



**VERSIÓN DE LA CÁPSULA INFORMATIVA DE LA JUEZA DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO SANDRA KARIMI CHANÁN VELARDE, DIFUNDIDA EN 21 NOTICIAS NOCTURNO, DE CAPITAL 21.**

**25 de abril de 2019.**

Buenas noches; hoy les hablaremos del abuso sexual contra menores, que, se reflexionará, no siempre se realiza con violencia, golpes, amenazas o forcejeos.

Se sabe que en un alto porcentaje de este delito se emplea la seducción, por lo que el menor, mediante juego o conductas afables de su agresor, es incitado a actos inapropiados que no percibe como malos o agresivos, ya que incluso suele ser recompensado con regalos, paseos, etcétera.

Es así que no identificaremos a niños necesariamente tristes y cabizbajos; pueden pasar años inclusive para que eluciden lo vivido, aunado al hecho de que es muy recurrente que el agresor pertenezca al círculo más cercano de relaciones sociales y familiares del menor.

Por ello, la mejor manera de proteger a nuestros infantes, para prevenir este ilícito, será la educación abierta, con información oportuna y tan accesible que deje claro a los pequeños que nadie, y especialmente los adultos, puedan invadir su espacio vital y menos aún tocar su cuerpo, orientándolos hasta dónde es inapropiado el contacto, siendo los padres los responsables de ello.

Ya lo dijo Sigmund Freud: "no puedo pensar en ninguna necesidad de la infancia tan fuerte como la de protección de un padre".